

פרויקט
ליקוטי
שיחות

PROYECTO

LIKUTÉI SIJOT

en español

5

Un apasionante análisis acerca de la prohibición de vivir
en Egipto y la enseñanza para nosotros.

VOLUMEN XIX
PARSHAT SHOFTIM, SIJÁ 2

SE PUBLICA EN OCASIÓN DE
SHABAT PARSHAT SHOFTIM 5781

Selección de charlas
del Rebe de Lubavitch

Likutéi Sijot

Bsd.

En esta *Sijá* el Rebe nos deslumbra con un muy interesante análisis acerca de la prohibición de volver a vivir en Egipto, y como siempre, nos deja una importante enseñanza.

Esta traducción al Español es libre. El texto en negrita corresponde al original de la *Sijá* en idish, mientras que las palabras y frases en letra clara son agregados del Editor según su interpretación de la *Sijá*, puestos de manera tal que si el lector los saltea accede a la *Sijá* propiamente dicha.

Nota: en esta versión de la *Sijá* se omitieron algunas notas al pie.

30 de Menajem-Av, 1er día de Rosh Jodesh Elul 5781

Textos originales en idish de la traducción al español: Likutéi Sijot vol. XIX, págs.: 171 - 176

Traducción al hebreo cedida por Proyect Likkutei Sichos

Traducción, Edición y Revisión Final:
Sijot en Español.

Bsd.

Shoftim Vol. XIX - Sijá 2

Un apasionante análisis acerca de la prohibición de vivir en Egipto y la enseñanza para nosotros.

1. Del versículo en nuestra Sección Semanal¹: "...que [el rey] no haga retornar al pueblo a Egipto...siendo que el Eterno les dijo 'no retornarán nunca más por ese camino'", se aprende la *halajá* –ley– que el judío tiene prohibido regresar a Egipto para radicarse allí (de manera *permanente*²), y es más – en las palabras de nuestros Sabios³ se ve el hincapié que ellos pusieron en esta prohibición, al señalar que "En tres ocasiones el pueblo de Israel fue advertido de no regresar a Egipto..."

Maimónides en su libro *Iad Hajazaká*⁴ cita la *halajá* que está prohibido vivir en Egipto (y a su vez cita lo dicho por los Sabios que "en tres ocasiones la *Torá* advierte, etc."); y, de lo hermético de sus palabras, se entiende que la prohibición abarca incluso a los judíos de nuestra época [motivo por el cual encontramos entre los exégetas⁵ un gran intercambio de opiniones con

א. מן הפסוק (בפרשתנו) "ולא ישיב את העם מצרימה גו' וה' אמר לכם לא תוסיפון לשוב בדרך הזה עוד" למדנו שיש איסור לחזור ולהתיישב (להשתקע) במצרים, ויתר על כן – בלשון חז"ל: "בג' מקומות הזהירה תורה שלא לשוב ארץ מצרים וכו'".

הרמב"ם בספרו היד החזקה הביא להלכה את האיסור לגור במצרים (והביא מאמר חז"ל "בג' מקומות הזהירה תורה וכו'"); ומשמע מסתימת לשונו שהאיסור נוהג גם בזמן הזה [ולכן מצינו במפרשים ריבוי שקו"ט מה הי' היתרו של הרמב"ם עצמו לגור במצרים, וכן – בכלל – בענין ריבוי קהילות ישראל כו' שהיו שם כנודע].

1 17:16

2 Maimónides allí 8. Basado en el *Ierushalmí* Sanhedrín (final del capítulo *Jelek*).

3 *Ierushalmí* Sucá 5:1. *Mejilta* Beshalaj allí. Introducción de *Ester Rabá*.

4 Leyes de Reyes allí 7.

5 Véase *Iereím* cap. 309 (303). *Séfer Mitzvot Gagol* precepto negativo 227*. *Hagaot Maimoniot* Leyes de Reyes allí. *Ritbá* lomá 38a. *Kaftor Vaperaj* capítulo 5. *Radbaz* Leyes de Reyes allí. Y otros. Y véase *Birkeçei Iosef* sobre el *Shulján Aruj* Even Haezer cap. 4 (al comienzo y véase respuesta *Jaim Sheal I* cap. 91, y allí se señalan varios libros al respecto). *Sedéi Jemed klalim* 10, *klal* 46.

respecto a cómo es que Maimónides mismo se permitió vivir en Egipto, y –en general– en Egipto hubieron en el transcurso de la historia muchas comunidades judías, etc.].

Debemos comprender: con respecto a la prohibición de contraer matrimonio con un egipcio (hasta la “tercera generación”⁶ luego de su conversión al judaísmo) Maimónides dictamina: “Cuando el rey asirio Sanjeriv tomó el poder, desordenó a todas las naciones y las mezcló entre sí exiliándolas de sus respectivos lugares de origen, y los egipcios que habitan ahora la tierra de Egipto son otras personas [no son los descendientes de aquellos de la época de Moshé]...**dado que fueron mezclados...se permitió contraer matrimonio con todos ellos de inmediato luego de su conversión, al ser que eventualmente cualquiera de ellos que se aparte de su pueblo para convertirse al judaísmo, damos por hecho que proviene de la mayoría de las naciones y no es un egipcio**”.

Y en vista de que en la actualidad la tierra de Egipto está habitada por “otras personas” que no descienden precisamente de los egipcios de aquella época, entonces: ¿por qué incluso en la actualidad la prohibición de “regresar a radicarse en Egipto” permanece vigente?

2. A simple vista podríamos responder (como dicen varios comentaristas⁷), que la prohibición de establecerse en Egipto no se debe a los *habitantes egipcios*, sino, a *la tierra en sí*, la *tierra de Egipto* es la causa de la prohibición, (incluso si lo que queda de Egipto es solamente *esa tierra*, pues allí ya no hay más egipcios originarios)⁸,

וצריך להבין: בנוגע לאיסור חיתון עם מצרי (עד דור שלישי) פסק הרמב"ם: "כשעלה סנחריב מלך אשור בבל כל האומות ועירבם זה בזה והגלה אותם ממקומם, ואלו המצרים שבארץ מצרים עתה אנשים אחרים הם .. הואיל ונתערבו .. הותר הכל שכל הפורש מהן להתגייר חזקתו שפירש מן הרוב".

וא"כ, כיון שמצרים בזמן הזה היא ארצם של "אנשים אחרים" שאינם מבני המצריים דאז, מדוע נוהג גם בזמן הזה האיסור "לשוב למצרים"?

ב. לכאורה הי' אפשר לתרץ (כמו שכתבו כמה מפרשים) שאיסור הישיבה במצרים אינו בגלל האנשים המצריים אשר שם, אלא מצד הארץ עצמה, ארץ מצרים (היינו אפילו כשמצרים אינה אלא הארץ, כיון שאין בה עוד מבני עם מצרים).

6 Tetzé 23:8-9.

7 Véase en extenso *Birkéi Iosef y Jaim Sheal* allí

8 Véase *Minjat Jinuj mitzvá* 500.

Lo antedicho también es evidente de su siguiente dictamen, e incluso de la forma cómo se expresa Maimónides en la sucesiva *halajá*⁹: “Es mi parecer que si un rey de Israel conquista la *tierra de Egipto* con la anuencia del *Beit Din* –Tribunal Rabínico–, estaría permitido vivir allí. Dado que la advertencia sobre el regreso fue dicha solo para personas individuales o para vivir allí cuando esa tierra está en manos de *idólatras*, ya que *las acciones* que surgen *de esta* (*las de esa tierra*) son más indecentes que las de todas las *tierras*”; de ello se entiende, que la prohibición se debe a “que *las acciones de esta* (aquellas que surgen de la *tierra de Egipto* son las peores de todas, y *no* que las *acciones de los idolatras*) son las más indecentes”, así como dijeron los Sabios: “hay manantiales de cuyas aguas crecen...y de algunos crecen libidinosos”. Y por lo tanto, si la misma se encuentra “en manos de *idólatras*” –incluso si *no son egipcios* originarios– “las acciones que surgen de esta tierra son las más indecentes” y está prohibido establecerse allí.

Así también se entiende el motivo de la *halajá*, por qué precisamente cuando un rey de Israel conquista la tierra de Egipto “con la anuencia del *Beit Din*” está permitido radicarse allí: en vista de que por medio de una conquista de ese tipo la *tierra de Egipto* se vuelve “como la tierra de Israel...en *todo* sentido”¹⁰; esto significa, que la conquista produce un cambio substancial en la *tierra*¹¹, y por eso se suprime la prohibición de instalarse en la misma.

Pero el concepto aun no queda del todo claro: en

וכן מוכח גם מפסק הרמב"ם, ונוסף על זה – מלשונו, בהלכה שאחרי זה: "ויראה לי שאם כבש ארץ מצרים מלך ישראל על פי בית דין שהיא מותרת, ולא הזהירה אלא לשוב לה יחידים או לשכון בה והיא ביד עכו"ם מפני שמעשי' מקולקלין יותר מכל הארצות"; ומשמע שהאיסור הוא "מפני שמעשי' (של "ארץ" מצרים, ולא שמעשיהם של עכו"ם) מקולקלין", על דרך מאמר חז"ל "יש מעינות שמגדלין כו' ויש שטופין בזמה".. ולכן, כל זמן שהיא "ביד עכו"ם" – אפילו אינה ביד מצרים – הנה "מעשי' מקולקלין" ואסור להתיישב בה.

ובזה מובן גם טעם ההלכה, שההיתר להתיישב בארץ מצרים הוא דוקא אם כבשה "מלך ישראל על פי בית דין", לפי שע"י כיבוש כזה נעשית ארץ מצרים "כארץ ישראל כו' לכל דבר", היינו שהכיבוש פועל שינוי במהותה של הארץ, ולכן בטל האיסור להשתקע שם.

9 Halajá 8.

10 Maimónides Leyes de Reyes allí 6. Y Véase *Minjat Jinuj* allí.

11 Como la tierra de Israel misma – la tierra de *Canáan*, que los comportamientos de los Kanaanitas eran más corruptos que todas las naciones... (*Torat Kohanim* Ajaréi 18:3), que el versículo los iguala a los egipcios al respecto, y sobre ambos dice: “no hagáis las cosas que hacen en la tierra de Egipto...ni tampoco hagáis las cosas de la tierra de Canáan”, y por medio de la conquista cambió...

*Séfer HaMitzvot*¹² escribe Maimónides, que la razón de la prohibición de radicarse en Egipto es “para que no aprendamos de *sus conductas*¹³, etc.”; esto quiere decir que la prohibición es para no aprender de los egipcios (de los *hombres*) que habitan la tierra de Egipto¹⁴ y no porque la tierra en sí influencia para mal – y según *este* motivo es menester aclarar – ¿por qué la prohibición es vigente incluso hoy en día, luego de que “los egipcios que habitan ahora la tierra de Egipto son *otras personas*” que no descienden de aquellos que habitaban esa tierra originalmente?

Y es más: si el motivo fuese porque *la tierra misma crea seres indecentes* – entonces, incluso cuando no fuese posible “aprender de sus actos”, como en la época en la que la tierra de Egipto estaba¹⁵ desolada... nadie transitaba por ella, como fue en la época de Nabucodonosor – de todas maneras la prohibición debería haber permanecido vigente.

En síntesis, hasta aquí: de *Mishné Torá* de Maimónides se entiende que la prohibición de radicarse en Egipto es vigente incluso en nuestros días, y su fundamento se puede explicar de lo que se infiere de sus propias palabras, al ser que la *tierra* de Egipto es una de tan bajo calibre espiritual que de su ambiente surgen personas indecentes. Según esto, cabe investigar cómo es que Maimónides mismo vivió en Egipto, y asimismo muchas comunidades judías a lo largo de los siglos. Sin embargo, en su *Séfer HaMitzvot* él dice algo un tanto diferente, que la razón de la prohibición es para evitar que el judío se influencie de la indecencia de los egipcios. Si es así, en la actualidad no habría problema de vivir allí, ya que los egipcios de hoy no son descendientes de los de la época del Éxodo. Entonces, por qué está prohibido vivir allí.

אבל אין זה מחוור, שכן בספר המצוות כתב הרמב"ם שטעם האיסור הוא "שלא נלמוד ממעשיהם וכו'", והיינו ממעשי (האנשים) המצריים שבארץ מצרים; ולטעם זה ודאי צריך ביאור – מפני מה נהג האיסור גם בזמן הזה, אחר ש"אלו המצרים שבארץ מצרים עתה אנשים אחרים הם"?

ועוד: אם מצד הטעם דארץ מגדלת – הרי אפילו כשהמציאות ד"נלמד ממעשיהם" אינה אפשרית, ע"ד הזמן אשר "והיתה ארץ מצרים לשממה גו' לא תעבר בה רגל אדם", כגון בזמן נבוכדנצר, הנה גם אז צריך האיסור להיות בתקפו.

12 Precepto negativo 46.

13 En la traducción de Heller y Kapaj: de su herejía.

14 Y véase *Jinuj* allí. Y otros.

15 *Ezequiel* 29:9-11

3. Para comprender el desarrollo del concepto es necesaria la siguiente introducción: según las normas de la Torá, cuando eventualmente surge una duda acerca de la procedencia de cierto producto o persona, la *halajá* dictamina que hay que guiarse de acuerdo a la mayoría de probabilidades. Por ejemplo, en el hipotético caso de que en un centro comercial en el que hay diez tiendas que venden carne, de las cuales nueve venden carne *kosher* y una cuya carne no es *kosher*, se encuentra un trozo de carne *fuera* de las tiendas y no se sabe su procedencia, en el escenario planteado, estaría permitido ingerirlo porque nos guiamos por la mayoría (de probabilidades), al haber más tiendas *kosher* que no-*kosher* la *halajá* dictamina que provino de la mayoría. Pero, en el caso de que alguien haya *ingresado* a una de las tiendas y encuentra allí adentro el trozo de carne, y desconoce si la misma era *kosher* o no, en esa instancia, se mira independientemente a cada tienda como algo *fijo* en sí mismo, así, la probabilidad de que el trozo de carne sea *kosher* o no se reduce a un 50%, porque lo que entra en juego es solo si *esa* tienda es *kosher* o no, por lo tanto, como en todas las situaciones de duda en las que las variables son equitativas, la carne está prohibida.

En resumen: solo nos guiamos por la mayoría cuando el asunto en cuestión (en nuestro ejemplo el trozo de carne) se *apartó* del lugar de origen (fue encontrado *afuera* de las tiendas), ahí decimos que seguramente proviene de la mayoría; pero cuando el trozo de carne fue hallado *en* el lugar (*dentro* de una de las tiendas y no sabemos si era de las tiendas *kosher* o no), debe considerarse como una duda del 50%, y su ingesta queda prohibida. El mismo criterio la *halajá* aplica cuando no se sabe a ciencia cierta el origen de una persona. Veamos:

Con respecto a la prohibición de que un egipcio, después de su conversión al judaísmo, **se integre a la congregación** judía de inmediato, **escribe *Lebush***¹⁶: “¿**En qué circunstancia fue dicha esta prohibición** según la cual recién se permite a sus nietos contraer matrimonio con judíos?, **en las primeras generaciones** después del Éxodo de Egipto...**pero en la actualidad, luego de la conquista de Sanjeriv...al ser que ya los exilió...y asentó allí a otras naciones en su lugar,** el converso egipcio de hoy en día puede ingresar al pueblo judío inmediatamente, **y si bien con certeza una minoría de los egipcios** de aquella época ***permanecieron en su lugar,*** y al no haber salido de allí **son parte de esa tierra, siendo *personas fijas* en su**

ג. והנה, בענין האיסור שיבוא מצרי בקהל כתב הלבוש: "במה דברים אמורים בדורות הראשונים כו', אבל האידנא אחר שעלה סנחריב כו', שכבר העביר סנחריב כו' והושיב אחרים תחתם, ואף על גב דבודאי מיעוטם נשאר במקומותם והוי ל' קבוע וכל

16 *Shulján Aruj* Even Haezer (cap. 4 allí). Y véase el comentario de Najmánides sobre el tratado de *lebamot* allí.

lugar, y la norma es que al ser algo fijo tiene la fuerza del 50% (por lo que estaría prohibido contraer matrimonio con un egipcio antes de la tercera generación desde su conversión), **de todas maneras, en vista de que quien se convierte se aparta de ellos, y la halajá dice que ‘todo lo que se separa de su origen proviene de la mayoría’, por lo tanto esos conversos tienen permitido** incluirse en el pueblo judío **de inmediato”**.

Según esto, al ser que incluso después de que los pueblos fueran mezclados **“una minoría de los egipcios permanecieron en su lugar”**, se entiende por qué aun hoy en día permanece la prohibición de radicarse en Egipto – por aquellos egipcios que son descendientes de los que se quedaron en Egipto desde la época de Sanjeriv – que a su vez eran descendientes de quienes esclavizaron a los judíos, sobre los que la Torá dice que como personas eran lo peor de la especie humana– y ellos, siempre y cuando no se **“aparten” para convertirse**, su presencia allí **no queda neutralizada por ser una minoría porque mantienen el estatus de “algo fijo que tiene la fuerza del 50%”**, entonces, por causa de ellos, para no aprender de sus conductas, la prohibición de radicarse allí sigue vigente.

Sin embargo, debemos comprender¹⁷: ¿por qué dictamina (Maimónides y así también el) *Shulján Aruj* –Código de Leyes Judías– que hoy día un converso egipcio puede (de inmediato) contraer matrimonio con una mujer judía debido a que **“al apartarse del resto de los habitantes de Egipto se presume que seguramente proviene de la mayoría descendiente de otras naciones”?** – esto implicaría que en todos los casos estaría permitido contraer matrimonio dado que **“proviene de la mayoría”**– sin embargo, en vista de que una minoría de los egipcios aún permanecen en **“su lugar”**, aparentemente se debería aclarar y diferenciar si es que el matrimonio se da de modo que el egipcio converso en la práctica se aparta (**“saliendo”**,

קבוע כמחצה על מחצה דמי, מכל מקום אותו שמתגייר הרי הוא פורש מהם, וכל דפריש מרובא קפריש ומותרים מיד”.

ולפי זה, שמיעוטם נשאר במקומותם גם לאחר בלבול האומות, מובן הטעם שהאיסור להתיישב במצרים בתקופו גם בזמן הזה – בגלל המצריים שנשארו במצרים, שאינם בטלים במיעוטם, כי כל זמן שאינם “פורשים” להתגייר, הרי דינם “קבוע – כמחצה על מחצה”.

אבל צריך להבין: מדוע פסק (הרמב”ם בסתמא, וכן) השו”ע שגר מצרי בזמן הזה מותר (מיד) בבת ישראל מצד הטעם “שפירש מן הרוב” – היינו שההיתר דכל דפריש וכו’ קיים בכל אופן – הלא כיון שמיעוט המצריים נשאר “במקומותם”, ה’ לו לפרש דבריו ולחלק בין חיתון באופן שהגר המצרי

17 Y como la pregunta del *Aruj HaShulján* Even Haezer allí 20.

“yéndose”) de su hogar (y en ese caso la regla sería “que todo lo que se aparta proviene de la mayoría”), o si no se “va” de su hogar, y en tal caso se aplicaría sobre él la ley de que “algo fijo tiene la fuerza del 50%” y recién sus nietos podrían casarse con judíos (de la misma manera que la *Guemará* dice en el Tratado *Ketubot*¹⁸, y como explican *Rashi*¹⁹ y *Tosafot*²⁰ allí, que la regla de que “todo lo que se aparta proviene de la mayoría” es precisamente en el caso en el que el hombre se apartó de su casa).

De manera simple, podemos decir que en el momento de su conversión él tuvo que apartarse de su hogar (como dice *Lebush* “el que se convierte se aparta de ellos”) – pero esto no es suficiente, dado que en nuestro caso –cuando hablamos de la prohibición de vivir en Egipto– no basta con el hecho de que él se aparte de su casa, sino, él debe apartarse de toda la *tierra de Egipto* – y para comprender esto es necesario una introducción:

4. En el año 722 a.e.c, diez de las doce tribus de Israel, fueron deportadas del Reino de Israel después de la conquista del Imperio Neo-Asirio, y fueron situadas en las zonas de Jalaj y Jabor²¹.

La *Guemará* en *Iebamot*²² dice: “Hoy en día, un gentil que desposó a una mujer judía, quizás la boda pueda ser válida, a pesar del hecho de que el matrimonio de un gentil no es tomado en cuenta en absoluto, porque cabe la posibilidad de que el gentil sea descendiente de

פורש בפועל ("עקר", "אזיל") מביטו (ואז חל הכלל "כל דפריש וכו'"), ובין חיתון באופן דלא אזיל מביטו, ואז דינו "קבוע – כמחצה על מחצה דמי" (על דרך שמצינו בענין שבדוגמתו – במס' כתובות, כביאור רש"י והתוס' שם, שדין "כל דפריש כו'" הוא דוקא כשהבועל פורש מביטו)?

בפשטות יש לומר שטעם הדבר הוא, כיון שבעת הגיור מוכרח הגר לפרוש מביטו (כדברי הלבוש "אותו שמתגייר הרי הוא פורש מהם") – אבל אין זה מספיק, כי בנדון דידן לא סגי בזה שיפרוש מביטו, אלא עליו לפרוש מכל ארץ מצרים – ובהקדים:

ד. איתא בגמרא ביבמות: "עובד כוכבים שקידש בזמן הזה חוששין לקידושין שמא מעשרת השבטים הוא, (ומקשינן) והא כל דפריש מרובא פריש, (ומתרץ בגמרא) בדוכתא דקביעי דאמר רבי אבא בר כהנא וינחם בחלח ובחבור וגו'".

18 15a.

19 Donde comienza "y preguntamos".

20 Donde comienza "tal vez".

21 Véase nota 23.

22 16b al fin de la página.

las diez tribus de Israel deportadas, por lo que el matrimonio sería válido al tratarse de un judío”; (sobre esto la *guemará* plantea una objeción) **“pero hay un principio halájico que dictamina que cualquier elemento separado, es decir, no fijo en su lugar, se presume que se separó de la mayoría, por lo que en este caso, se puede presuponer que cualquier individuo señalado entre los no judíos pertenece a la mayoría de los gentiles y no tiene raíces judías en absoluto”**, entonces ¿por qué se dice que “quizás el matrimonio puede ser válido? (La *Guemará* responde) que la duda a favor de su validez es solo **“en el lugar que el rey los ubicó de manera estable, firme** (a los miembros de las diez tribus), **como dijo Rav Aba bar Kahana, (el versículo dice acerca de los exiliados) que el rey “Los ubicó²³ en Jalaj y en Jabor, etc.”**

Rashi explica que el fundamento de la *Guemará* al responder que la duda a favor de la validez del matrimonio es solo **“en el lugar que el rey ubicó de manera estable’ a los miembros de las diez tribus, es que fueron establecidos para radicar allí, y todo lo que permanece fijo en su lugar tiene la fuerza del 50%, por eso, el matrimonio goza del beneficio de la duda acerca de su validez como tal”**. Rashi continúa: **“¿Y en dónde las diez tribus están fijas? Como dice el versículo ‘y los ubicó de manera estable en Jalaj y en Jabor’”**. Vemos claramente, que Rashi sostiene que el motivo por el cual el matrimonio podría ser válido, se debe a cada uno de los habitantes de ese lugar debe ser considerado como posible descendiente de las diez tribus, siendo que se encuentran allí de manera estable, las probabilidades se reducen a un 50%, ya que sobre cada uno de los habitantes de Jalaj y Jabor pesa una sola duda, si es o no judío.

Sin embargo, Tosafot dice diferente: “Que lo que la Guemará responde ‘en el lugar que el rey los ubicó de manera fija’, significa que en el lugar en que vivían la mayoría de sus habitantes pertenecían a las diez tribus; y no es como explicó Rashi de que la causa de la duda se debe a que todo lo que permanece fijo y estable en su lugar tiene la fuerza del 50%, porque de ser así, si el gentil es quien sale de su hogar para comprometer a la mujer, al ser él quien se apartó de su lugar de residencia, deberíamos presumir que proviene

ופירש רש"י: "בדוכתא דקביעי – בני עשרת השבטים וכל קבוע כמחצה על מחצה דמי. והיכא קביעי כדכתיב וינחם בחלח ובחבור".

אבל התוס' כתבו: "דבדוכתייהו הוו רובא מעשרת השבטים, ולא כמו שפירש בקונטרס משום דכל קבוע כמחצה על מחצה דמי, דאי אזיל איהו לגבה כל דפריש מרובא פריש כדאמרינן בסוף

23 II Reyes 18:11: “El rey de Asiria hizo prisioneros a los israelitas, y los llevó cautivos a Asiria. Los ubicó en las ciudades de Jalaj y Jabor, junto al río Gozán, y en las ciudades de los medos”.

de la mayoría de la gente que vive allí, y no cabría lugar a dudas. **Lo dicho es concordante con lo escrito en el final del primer capítulo de Ketuvot**". *Tosafot* sostiene que el matrimonio podría ser válido porque la mayoría de los habitantes de Jalaj y Jabor eran judíos descendientes de las diez tribus.

Es entendible porque Rashi no desea explicar como *Tosafot* (a pesar de que Rashi mismo explica en el Tratado Ketuvot (ya mencionado) que cuando "el hombre se apartó de su casa" se presume que es de la mayoría porque "todo lo que se aparta..."), porque según *Tosafot* es difícil de comprender la terminología de la *Guemará* "en el lugar que el rey los ubicó de manera estable" – dado que si fuera como *Tosafot* sostiene debería estar escrito "en el lugar que son mayoría". De la expresión "en el lugar que el rey los ubicó de manera estable", es evidente que aquí el factor determinante es la ley que rige cuando algo está en su lugar "fijo".

La explicación del tema es la siguiente: al ser que el versículo dice "y los ubicó de manera fija en Jalaj y en Jabor" – estos sitios en toda su extensión se convirtieron en el lugar estable de las diez tribus. Y por lo tanto su estado de "radicación fija" allí no se limita a sus hogares, sino que abarca todo Jalaj etc., de modo que siempre que se encuentren allí tienen el estatus de algo fijo, incluso al apartarse de sus casas.

[Con lo aclarado se entiende cómo Rashi concluye su comentario "¿Y en dónde las diez tribus están establecidas? Como dice el versículo 'y los ubicó de manera fija en Jalaj y en Jabor'" – en una primera lectura surge el interrogante: ¿Qué es lo que Rashi agrega además de lo que dice la *Guemará* explícitamente a continuación? Pues la *Guemará* misma dice exactamente lo mismo...El tema es, que así él explica por qué incluso quienes se apartan de su casa (y en especial dado que así era la costumbre, como

פרק קמא דכתובות".

ומובן הטעם שלא פירש רש"י כדעת התוס' (אף שרש"י עצמו פירש בכתובות (כנ"ל) שאם "עקר הבועל מביתו" דינו "כל דפריש כו"), כי לפירוש התוס' קשה לשון הגמרא "בדוכתא דקביעי" – דהוה ליה למימר "בדוכתא דרובא". ומן הלשון "בדוכתא דקביעי" מוכח דמיירי כאן מדין קבוע.

וההסברה בזה: מאחר שהכתוב אומר "וינחם בחלח וגו'" – נעשו המקומות הללו למקומם הקבוע של עשרת השבטים. ולכן אין קביעותם מוגבלת לבתיהם, אלא היא כוללת את כל שטח חלח גו', שכל זמן שהם נמצאים שם דינם כ"קבוע", ואפילו כשפורשים מביתם.

[ובזה מובן סיום דברי רש"י "והיכא קביעי כדכתיב וינחם בחלח ובחבור" – דלכאורה: מה הוסיף רש"י בזה על המפורש בגמרא תיכף לאחרי זה? אלא שבזה מבאר הטעם שדין כולם

dicen los Sabios²⁴ que “solían erigir un lugar aparte para las bodas de sus hijos”, por eso, Rashi pretende enfatizar que incluso en esa instancia, fuera de sus casas) tenían el estatus de “algo fijo” – por eso escribe: “*¿Y en dónde están fijos? como dice el versículo ‘y los ubicó de manera fija en Jalaj y en Jabor’*”, dando a entender que, a los efectos de determinar la procedencia de la persona que comprometió a una mujer judía, toda la ciudad era considerada como *un solo lugar*].

Y basándonos en lo antedicho, volviendo al tema que nos ocupa: al ser que la prohibición de aceptación inmediata de un egipcio que se convirtió al judaísmo se debe que él es un *egipcio originario*, debería resultar, que su estado de “radicación fija” se extiende a toda la tierra en la que vive, la tierra de Egipto, y toda vez que él no haya salido de las fronteras de Egipto, incluso si salió de su casa, rige sobre su persona la ley de algo “fijo en su lugar” – y por lo tanto en caso de dudar cual es su linaje familiar, las probabilidades de ser descendiente de los egipcios originarios se reducen a un 50%.

Y se puede decir, que Tosafot no acepta el razonamiento de Rashi solamente en el caso de las diez tribus – porque la residencia de esos judíos en ese lugar no se vincula en lo que respecta a una boda,

sin embargo, en nuestro caso en que la prohibición de ingresar en la congregación de Israel es porque se trata de un *egipcio* – descendiente de los nativos de la tierra de Egipto²⁵ – Tosafot también sostendría que siempre que él se encuentre dentro de los límites de la tierra de Egipto regirá sobre él la ley de algo “fijo en su lugar” (en relación a la prohibición de aceptarlo sin restricciones una vez realizada su conversión).

– כולל גם אלו הפורשים
מביתם, ובפרט שכן היא
הרגילות,

וכמאמר רז"ל עושים בית
חתנות לבניהם –

הוא כ"קבוע" – "והיכא
קביעי כדכתיב וינחם גו"י].

ולפי זה – בנדון דידן: מאחר
שיסוד האיסור הוא היותו מצרי,
נמצא לכאורה שקביעותו היא
בכל ארץ מצרים; וכל זמן שלא
יצא מגבול מצרים, אפילו
כשפורש מביתו, דינו "קבוע –
כמחצה על מחצה".

וי"ל, שמה שהתוס' לא נקטו
סברא זו אינו אלא בנדון
דעשרת השבטים דוקא, מפני
שהמצאם במקומות הללו אינו
שייך לעצם ענין הקידושין.

משא"כ בעניננו, שיסוד
האיסור לבוא בקהל הוא היותו
מצרי – מאנשי ארץ מצרים –
ידו גם התוס' שכל זמן שהוא
נמצא בגבול ארץ מצרים דינו
כקבוע (בנוגע לאיסור מצרי).

24 Meguilá 5b y en los comentaristas (y nótese la diferencia entre el comentario de Rashi allí y en Taanit 14b).

25 Y en especial, que las acciones de la nación y sus habitantes – fueron mencionados despectivamente en el versículo.

Y tomando en consideración todo lo antedicho, el interrogante inicial vuelve a su condición original: en vista de que permanecieron en la tierra de Egipto egipcios de la época del Éxodo (y la única forma de permitirles formar parte del pueblo judío de inmediato es porque se considera que provienen de la mayoría de los habitantes de esa tierra que no son descendientes de los egipcios originarios – “todo lo que se aparta se presume que proviene de la mayoría”, entonces, (Maimónides y) el *Shulján Aruj* deberían diferenciar entre un converso que *salió* de la tierra de Egipto (y sobre su persona sí regiría la ley de “todo lo que se aparta...”), y uno que permanece allí, sobre que se aplicaría le ley de algo “fijo en su lugar” y por lo tanto estaría prohibido contraer matrimonio con él hasta que tenga nietos – “la tercera generación”?

וע"פ כל הנ"ל הדרא קושיא לדוכתה: כיון שנשאר מוצרים בארץ מצרים (וההיתר לבוא בקהל אינו אלא מצד "כל דפריש כו"), הי' (להרמב"ם ו) לשו"ע לחלק בין גר שיצא מארץ מצרים (שדינו "כל דפריש כו") ובין גר שבתוך ארץ מצרים, שדינו כ"קבוע" ואסור עד "דור שלישי"?

5. El concepto se comprenderá al introducir un interrogante aún mayor en este tema (tal como cuestiona *Aruj HaShulján*²⁶): la *Guemará en Nazir*²⁷ dice que una de las características que distinguen a una mujer es que ella “no es algo ‘movible’ – inestable” (puesto que “Todo el honor de una princesa se halla en su interior” – en su hogar), por lo que su condición *halájica* es la de estar “establecida en su lugar”, es decir, que por más que la mujer realice mil y una tareas fuera de su hogar, siempre, incluso mientras está fuera de este, se considerará su casa como *su lugar*. En este sentido, prosigue la *Guemará*: “Si pretendes decir que no es ese el verdadero estatus de una mujer, porque cabe que ella se traslade, y estando en el mercado un hombre la despose”; refuta la *Guemará*: “sin embargo, ella siempre retorna a su condición estable original”. Esto quiere decir, que incluso cuando “se traslada” de su casa – “estando en el mercado” – al ser

ה. ויובן בהקדים תמי' גדולה יותר בענין זה (כמו שהקשה בערוך השולחן): בגמרא בנזיר מבואר, דאשה "לא ניידא" (דכל כבודה בת מלך פנימה – בביתה), ולכן דין "קבוע" לה. ובהמשך הגמרא שם: "וכי תימא הכי נמי נייד אימור בשוקא אשכח וקדיש, התם הדרא לניחותא", והיינו, שאפילו כשהיא פורשת מביתה – "בשוקא אשכח" – כיון שסוף-סוף חוזרת למקום קביעותה ("הדרא לניחותא"), דין קבוע לה (גם כש"בשוקא אשכח").

26 Allí.

27 12a

que finalmente regresa a su lugar fijo de residencia (“retorna a su condición estable original”), su condición *halájica* es la de un ser que reside estable en un lugar (aun cuando “está en el mercado”).

Entonces, ¿cómo es factible de algún modo afirmar que en nuestro caso, el del egipcio, la ley a aplicar sea “todo lo que se aparta proviene de la mayoría”: si incluso cuando el egipcio *sale* de su lugar para desposar a una mujer judía, de todas maneras mantiene su condición de ser un individuo “fijo”²⁸ en un lugar, si eventualmente luego retorna a su sitio de origen?

6. La aclaración del asunto se entiende al prestar atención a la precisión lingüística de Maimónides en *Mishné Torá* antes citado. Él dice: “...al ser que eventualmente cualquiera de ellos que se aparte de su pueblo *para convertirse* al judaísmo, damos por hecho que proviene de la mayoría de las naciones y no es un egipcio originario” – ¿qué es lo que Maimónides agrega conceptualmente con la expresión “para convertirse”? Es más – incluso cuando el egipcio no se aparta “para convertirse”, sino por cualquier otro motivo ¿debería tener el mismo estatus *halájico*?

El punto es, que por medio de ello Maimónides pretende explicar que el significado de que el egipcio “se aparta” aquí no es literal – que se aparta físicamente de un lugar, sino, por el hecho mismo de su conversión se considera como que “se apartó”²⁹ de su pueblo de origen. Esto se debe a que la definición de “separarse, apartarse” se puede entender de dos maneras: a) físicamente, moverse de un lugar – la persona se va de

אם כן, איך אפשר לומר בכלל בנדון דידן "כל דפריש כו" – הלא אפילו כשהמצרי פריש לישא ישראלי, עדיין דין "קבוע" לו אם חוזר למקום קביעות?

וא"ו. והביאור בזה מובן מדיוק לשון הרמב"ם: "שכל הפורש מהם להתגיר חזקתו שפירש מן הרוב" – לשם מה הוסיף הרמב"ם תיבת "להתגיר"? ויתירה מזו – הלא אפילו כשאינו פורש להתגיר, אלא מאיזה טעם שיהי', צריך הדין להיות כן.

אלא שבזה משמיענו הרמב"ם, שפירוש "פריש" כאן אינו כפשוטו – פרישה ממקום, אלא שהגירות גופא מחשיבה אותו ל"פריש"; לפי שגדר "פריש" יכול להיות בשני אופנים: א) במקום גשמי – פורש ממקום זה ובא למקום

28 Véase *Tosafot Ketuvot* (15a donde comienza “tal vez”), que según la conclusión de la *Guemará* (“retorna a su lugar estable”) no hay diferencia entre hombres y mujeres. Véase *Oraj Mishor* sobre Nazir allí.

29 Y así explico *Minjat Jenuj* en las omisiones al precepto 562 (y explica así también la expresión de *Jenuj* allí, precepto 561). Y de manera similar hay que explicar la expresión de *Lebush* (mencionado en el texto principal párrafo 3): “el que se convierte se está apartando de ellos”.

un sitio y llega a otro lugar (y no retorna a su condición estable original); b) cambia de condición con respecto a su estatus según las leyes de la Torá, desde la mirada de la Torá su ser se modifica –el individuo se aparta de una condición y pasa a otra– así como en nuestro caso, que el egipcio se va de su estatus *halájico* (como no judío, egipcio) y se posiciona, conversión mediante, en otra situación.

Y por lo tanto aquí no es factible que “retorne a su condición estable original” – puesto que su “apartamiento” implicó su *conversión*, luego de ello no le es posible “regresar” a ser un gentil como lo era.

Es por esto que Maimónides y el *Shulján Aruj* dictaminan que en la actualidad un converso egipcio tiene permitido casarse con una mujer judía bajo cualquier circunstancia – incluso cuando él permanece en Egipto, y aun cuando no abandonó *su hogar* – porque luego de haberse convertido se considera que “se apartó” – y dado que el converso “salió” de su estado original se toma a la mayoría de los pueblos que habitan hoy Egipto (los no originarios) como su lugar de procedencia, y así se descarta que pertenece a los descendientes de los egipcios originarios.

No es el caso de los otros egipcios (gentiles) descendientes de los nativos que permanecen en Egipto, a pesar de ser solo una minoría, pertenecen al estatus de algo “fijo en su lugar” y no se neutralizan por efecto de la mayoría, y al contrario, mantienen su fuerte presencia como si serían el 50%, por lo que persiste la prohibición de radicarse en la tierra de Egipto “para no aprender de sus conductas indecentes etc.”.

[Especialmente es necesario explicar así, dado que esta es una situación en la que no es posible decir que la minoría de los egipcios originarios se vea neutralizada

אחר (ולא הדר לניחותא); ב) במצב, במקומו בדיון התורה, במציאותו כפי שהיא בתורה – שהוא פורש ממצב אחד ועובר למצב אחר; כבנדון דידן, שפורש ממצבו ודינו הקודם (בתור אינו־יהודי, מצרי) ומעמיד עצמו, על ידי הגירות, במצב אחר.

ולכן אין שייך כאן "הדרא לניחותא" – דכיון שתוכן "פרישתו" הוא שמתגייר, הרי אין מקום כלל לאחרי זה ל"הדרא".

ולכן פסקו הרמב"ם והשו"ע שבזמן הזה מותר גר מצרי בבת ישראל, בכל האופנים – גם בהיותו במצרים, ואפילו אם לא פירש מביתו – כי על ידי זה גופא שנתגייר, הרי הוא "פריש".

משא"כ שאר המצריים (הנכרים) שנשארו במצרים, אע"פ שאינם אלא מיעוט, דין קבוע להם, ולכן מחמתם נשאר האיסור להתישב במצרים בתקפו, "שלא נלמד ממעשיהם וכו'".

[ובפרט שי"ל שבמציאות כזו אינו מסתבר כלל לומר

ante la mayoría de personas provenientes de otros pueblos (ya sea por las características de esa minoría, y las de la mayoría en cuestión) – al ser que:

a) A pesar de que los egipcios originarios son una minoría en cantidad –en número de personas– aquí sin embargo, la prohibición de habitar en Egipto es por un tema *cualitativo* –la indecencia de sus acciones– al ser tantas y tan perversas sus conductas (no se anulan frente a la mayoría al igual que algo prohibido importante que se mezcló en una mayoría permitida) no se neutralizan³⁰.

b) Aquí la mayoría (los individuos de los otros pueblos que están en Egipto) no se opone a la minoría egipcia nativa (como para neutralizarlos), al ser que también los integrantes de aquellos pueblos son perversos, solo que los egipcios originarios lo son aun más³¹ – y por lo tanto el hecho de ser mayoría no basta como para contrarrestar y suprimir a el efecto negativo de la minoría de los egipcios originarios³²].

7. Según lo antedicho, del hecho que en Egipto aun haya egipcios de aquel entonces, surge un despertar espiritual adicional en lo que respecta al servicio a Di-s en nuestros días – pero antes, debemos introducir el siguiente concepto:

Si bien todos los asuntos de la Torá están incluidos en la norma general de que “la Torá es eterna”³³ –en todas las épocas y en todo lugar– de todas maneras hay una diferencia entre los temas que no se pueden poner en práctica literalmente (y su eternidad es vigente solo

שהמיעוט יתבטל ברוב (בין מצד המיעוט בין מצד הרוב) – שהרי: א) המיעוט הוא בכמות – במספר האנשים, ואילו האיסור כאן הוא רק מצד האיכות – קלקול מעשיהם – ולכן, מצד ריבוי (וגודל האיכות (הרי זה ע"ד דבר חשוב וכו' אשר) אינו בטל. ב) בענינו אין הרוב (מאנשי שאר האומות שנמצאים במצרים) מתנגד למיעוט (ומבטלו), כי גם בני אומות אלו הם מקולקלים, ואין זאת אלא שהמצריים מקולקלים יותר – ולכן אין בכח מציאות הרוב לבטל את המיעוט של המצרים].

ז. ע"פ הנ"ל, שבארץ מצרים עדיין ישנם מבני עם מצרים שבעבר, יוצאת תוספת התעוררות בעבודת ה' בימינו אלה – ובהקדים:

אף שכל עניני התורה הם בכלל "התורה היא נצחית" – לכל הזמנים ולכל המקומות – מכל מקום ישנו חילוק בין הענינים שאי אפשר לקיימם כפשוטם (ואשר הנצחיות שבהם היא ברוחניות הענינים), ובין הענינים שגם בזמן הזה מתקיימים בגשמיות – שכן

30 Beitzá 3a. *Tur y Shulján Aruj* loré Deá 110 al principio.

31 Véase *Torat Kohaním Ajaréi* (18:3), que las conductas de los egipcios son más indecentes que todas las naciones.

32 Nótese Sanhedrín 17a al final del folio, respecto a quien dice no saber y en *Mishné Torá* de Maimónides y sus comentaristas.

33 *Tania* principio del capítulo 17.

en la faceta espiritual), y las cosas que incluso hoy en día están en el plano material – al ser que esto denota que la fuerza de la “eternidad” de estos temas es de mayor envergadura, expresándose incluso en este mundo material frente a todos los pueblos del mundo.

Así también es en relación al tema que nos ocupa: está escrito en el versículo³⁴ “Ustedes vieron lo que Yo hice a Egipto, y los traje hacia Mí, y ahora si escuchan atentamente Mi voz y guardan Mi pacto serán para Mí un tesoro entre todas las naciones...un reino de sacerdotes y un pueblo santo”, de esto se entiende, que el hecho de que “Ustedes vieron lo que Yo hice a Egipto” es una preparación para los asuntos mencionados en los versículos posteriores – “y los traje hacia Mí...y ahora si escuchan atentamente...y guardan Mi pacto serán para Mí un tesoro...”; cuando los judíos *ven* con sus propios ojos que el Todopoderoso les muestra milagros que hace para ellos, y los castigos a las naciones que los han hostigado y hecho sufrir, eso mismo despierta a los judíos a fortalecer el pacto con Di-s al “ahora escuchar atentamente Su voz...”.

Por lo que también se entiende, que cuando los judíos ven cómo el Todopoderoso se cobró de la tierra de Egipto³⁵ – donde allí están *los mismos* egipcios originarios de aquella época – entonces, se repite en el plano material a la vista de todos el “Ustedes *vieron* lo que Yo hice a Egipto...”, (al igual que ocurrió en la primera vez en el Éxodo de Egipto).

הדבר מורה שבענינים אלו ה"נצחיות" היא ביתר תוקף, שהרי היא באה לידי ביטוי גם בעולם הזה הגשמי לעיני כל העמים.

וכן בענינו: כתיב "אתם ראיתם אשר עשיתי למצרים ג' ועתה אם שמוע תשמעו בקולי ושמרתם את בריתי והייתם לי סגולה מכל העמים ג' ממלכת כהנים וגוי קדוש". ומזה מובן, שרישא דקרא "אתם ראיתם אשר עשיתי למצרים ג'" הוא הכנה לענינים האמורים בפסוקים שלאחרי זה – "ואביא אתכם אלי ועתה אם שמוע תשמעו ג' ושמרתם את בריתי והייתם לי סגולה ג'"; כאשר בני ישראל רואים בעיני בשר את הנסים שהקב"ה עושה לפניהם בשעה שהוא נפרע מן האומות המצירים ומעיקים לישראל ומענישן וכו', הרי זה גופא מעוררם לחזק את הברית שלהם עם הקב"ה ע"י "שמוע תשמעו בקולי וגו'".

ומזה מובן גם, שכאשר בני ישראל רואים שהקב"ה נפרע מארץ מצרים – שבה נמצאים **אותם** המצריים מן העבר – חוזר ומתקיים שוב **בגשמיות**

34 Itró 19:4-6

35 Nótese que esta *Sijá* fue dicha por el Rebe muy poco tiempo después de la milagrosa victoria en la Guerra de los Seis Días.

Esto debe llamar a los judíos que ven “lo que Yo hice a Egipto...” a un despertar espiritual adicional con el fin de “escuchar atentamente Su voz y guardar Su pacto” – de modo que los judíos se fortalezcan en el cumplimiento de la Torá y las *mitzvot*, y que su comportamiento sea cual “tesoro entre todas las naciones”, y sean “un reino de sacerdotes y un pueblo santo”.

Y estos últimos sucesos y cómo repercute en nosotros, constituyen el preparativo óptimo para que el pueblo de Israel “escuchen Su voz”³⁶, lo que traerá a “El día”³⁷ – el día de la venida del Mashíaj, como él mismo aseguró, literalmente pronto.

(de una *Sijá* de Shabat Parshat Behaalotjá 5727 – 1967)

לעיני בשר "אתם ראיתם אשר עשיתי למצרים" (ע"ד שהי' בפעם הראשונה).

וממילא צריך הדבר לעורר בבני ישראל הרואים את "אשר עשיתי למצרים" תוספת התעוררות, שיקויים בהם "שמעו תשמעו בקולי ושמרתם את בריתי וגו'" – שיתחזקו בקיום התורה והמצוות, יתנהגו כ"עם סגולה" ויהיו "ממלכת כהנים וגוי קדוש",

ותהיה זו הכנה קרובה ל"בקולו תשמעו", המביא לידי "היום" – "היום" דביאת המשיח, כהבטחת משיח צדקנו, בקרוב ממש.

36 Salmos 95:7

37 Salmos allí. Sanhedrín 98a al final del folio.

Resumen

NO RETORNAR A EGIPTO

En nuestra Sección Semanal, la Torá enuncia "... para que [el rey] no haga retornar al pueblo a Egipto...siendo que el Eterno les dijo: no volverán nunca más a regresar por este camino". De aquí aprendemos la prohibición de volver a vivir en la tierra de Egipto hoy en día. La razón de esta prohibición es para evitar aprender de los malos comportamientos de los egipcios.

Debemos comprender: el rey Sanjeriv mezcló a todos los pueblos que conquistó ubicándolos en diferentes países, siendo así, las personas que hoy en día se encuentran en Egipto, no son descendientes de los egipcios originarios, los que estuvieron en la época del Éxodo, entonces ¿por qué rige todavía la prohibición de volver a habitar la tierra de Egipto si su propósito es no aprender de sus comportamientos, que alude a los egipcios originarios?

La explicación se comprenderá introduciendo el motivo por la cual un egipcio converso hoy en día puede casarse y unirse al Pueblo de Israel de inmediato (y no recién sus nietos, como dice la Torá). Maimónides escribe "todo aquel que se *separa* de ellos (de los egipcios) *para convertirse* al judaísmo", al ser que se *separa* de ellos decimos que proviene de la mayoría de los egipcios (que no son los originarios).

Ahora, en realidad hoy en día también hay una minoría de egipcios originarios que siguen viviendo en Egipto, ellos nunca se movieron de su tierra. A ellos se los considera que están allí de forma *permanente*, por eso, del hecho que ellos permanezcan allí de manera *estable* hace que no se neutralicen frente a la mayoría de los habitantes que no son egipcios originarios, pues la ley es que el que está de modo permanente no se "anula", es decir, mantiene su característica original, aunque sea minoría, así, a cada habitante de Egipto se lo ve *por separado* habiendo sobre él una sola duda, si es o no originario, entonces, hay un 50% de probabilidad que de aquel grupo. Por eso, su influencia hoy en día es todavía importante.

Solamente cuando uno de ellos se separa para convertirse al judaísmo,

allí la ley que rige es que deja de considerarse parte de los egipcios originarios porque se considera que proviene de la mayoría la población, y esto es, aun quedándose en su casa en Egipto, pues la *conversión* es lo que lo *separa* de los demás. Pero dado que persiste allí un núcleo “permanente” de egipcios originarios, está prohibido habitar en la tierra de Egipto, porque ellos son “algo en sí mismo” y no se anulan frente al resto, tienen la fuerza del 50%, por eso sus acciones y comportamientos inadecuados todavía permanecen y tienen influencia.

La enseñanza: en esta generación (especialmente en la milagrosa victoria de la Guerra de los Seis Días) vemos los milagros que Di-s hizo al Pueblo de Israel frente a los egipcios, incluidos los originarios de antaño, Di-s hizo *lo mismo* que la primera vez en el Éxodo, ello nos tiene que despertar y fortalecer con respecto al cumplimiento de la Torá y las *mitzvot*, como dice el versículo “*ustedes vieron* lo que Yo hice a Egipto, y que Yo los porté sobre alas de águilas...” y ello tiene que derivar, como prosiguen los versículos, en “escuchan diligentemente Mi voz y guardaran Mi pacto...serán para Mí un tesoro de entre todas las naciones, pues Mía es toda la tierra”.

(Resumen de la segunda *Sijá* de Parshat Shoftim vol. 19)

En Zejut de
La Kehilá de
Beit Jabad Palermo - Comunidad
Quiera Hashem bendecirlos en todas sus
actividades y emprendimientos



Leilui Nishmat

Jaia bat Hershl
Mijael ben Ioel



לקוטי שיחות
**PROJECT
LIKKUTEI
SICHOS**

Encontrá las Sijot también en:



Leilui Nishmat

R' Moishe ben Arie Leib y R' Israel Jaim ben Efraim Tzvi
R' Iosef ben Avraham HaKohen y Java bat Zeev Tzion HaKohen